

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 12 de enero de 2023, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 14: “Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones”, Subgrupo N° 06 Capítulo 01 “Casas de Cambio”** integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Dra. Bettina Fernandez; Delegados Empresariales: Dr. Leonardo Slinger y Dr. Diego Yarza (Cámara de Comercio y Servicios) y Delegados de los Trabajadores: Sr. Juan Fernández y Patricia Fischer (AEBU).

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscripta el día 11 de noviembre de 2021.

SEGUNDO: Ajuste salarial al 1° de enero de 2023: Todo trabajador percibirá a partir del **1° de enero de 2023** sobre sueldos y jornales vigentes al 31 de diciembre de 2022 un ajuste de **3 %**, por concepto inflación esperada semestre comprendido entre el 1/01/23 al 30/06/23.

TERCERO: De acuerdo a lo que antecede los salarios mínimos vigentes al **1ero de enero de 2023** son los siguientes:

7	Jefe de administración	88.079
	Jefe de mesa de cambios	88.079
	Adscripto a gerencia	88.79
6	Auditor interno	63.079
	Oficial de cumplimiento	63.079
	Encargado de Sucursal	63.079
	Encargado de atención al cliente	63.079
	Tesorero	63.079
	Operador mesa de cambios	63.079
5	Encargado de Seguridad	47.729
	Sub-jefe	47.729
	Analista Programador	47.729
4	Auxiliar de 1a.	32.912
	Remesero-custodio	32.912
3	Auxiliar de 2a.	31.594
	Guardia de 1a.	31.594
	Custodio	31.594
2	Auxiliar de 3a.	28.131
	Guardia de 2a.	28.131

Handwritten signature and initials in blue ink, including the name "Luis" and initials "PF".

Large handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten mark or signature in blue ink.